LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas y campañas encaminadas a la defensa, control y restitución del espacio público en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 06 de febrero de 2024.

Cordialmente,

ELANIA SAURA REDONDO PEÑA
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0693-2024

Proyectó: Njimenez
Revisó: Lotero

Barraquilla D.E.I.P., Febrero de 2024

Señor
CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el item 4.1.2.6 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
8. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia
9. Formato único de hoja de vida de la función pública diligenciado en el SIGEP
10. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
11. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
12. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
13. Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
14. Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
15. Certificación bancaria no mayor a tres (03) meses.
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente. Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Barranquilla, Febrero de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y los documentos soporte presentada por el señor (a) CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor (a) CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72001083, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 19.950.000)** (No responsable de IVA).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor (a) CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DÍAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar a la secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad y experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor (a) CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No 72001083, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CAÑAS, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de Febrero de 2024.



ANGELO CIANCI DÍAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO